

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

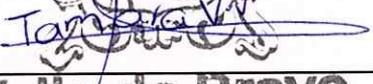
NOMBRE:		TRÁMITE:	X	SERVICIO:	
<b>PERMISO PARA CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO.</b>					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula:	DDE_VB_13		
Permiso que se otorga mediante documento, a aquellos establecimientos que requieran algún cajón de estacionamiento en vía pública con la finalidad de estacionar sus unidades automotoras en el lugar delimitado.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 1, 8 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículo 1, 2, 4, 6, 16 y 157 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 8 y 9 Fracción IV, VI, VIII, XIX de la Ley de Movilidad del Estado de México. Artículo 1, 2, 3, 6 y 7 del Reglamento que Regula el Uso de los Vehículos Todo Terreno. Artículo 95 Fracción VIII y X, 101, 102, 103, 105, 106, 109, 110, 112, 158 Fracción III, X y XIII, y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso de uso de vías públicas.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	Último día del año en el que se emite el documento.	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	DIRECCIÓN WEB:	N/A		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando un establecimiento requiera algún cajón de estacionamiento en vía pública para estacionar sus unidades automotoras en el lugar delimitado.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA:		Si está sujeto a inspección, esto con la finalidad de que se cumpla con lo establecido en el permiso otorgado.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO:	COPIAS anotar con número la cantidad de copias:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
Presentar solicitud por escrito.		Sí	0	Artículo 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 8 y 9 Fracción IV, VI, VIII, XIX de la Ley de Movilidad del Estado de México. Artículo 1, 2, 3, 6 y 7 del Reglamento que Regula el Uso de los Vehículos Todo Terreno. Artículo 95 Fracción VIII y X, 101, 102, 103, 105, 106, 109, 110, 112, 158 Fracción III, X y XIII, y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.	
Identificación oficial vigente (titular de los cajones).		No	1		
Permiso anterior (en caso de refrendo).		No	1		
Pago del permiso anterior (en caso de refrendo).		No	1		
Visto bueno de movilidad municipal.		No	1		
Croquis de localización con coordenadas UTM.		Sí	0		
Fotografías del lugar donde se ubican o ubicaran los cajones de estacionamiento.		Sí	0		
Carta poder con 2 testigos (en caso de no ser el titular del establecimiento).		Sí	0		
Anexar identificación oficial vigente, del quien acepta el poder y de cada uno de los testigos.		No	1		
Factura de cada una de las unidades automotoras (en caso de las unidades presten algún tipo de servicios).		No	1		
Identificación oficial vigente (de cada uno de los guías) (en caso de las unidades presten algún tipo de servicios).		No	1		
Licencia de conducir (de cada uno de los guías) (en caso de las unidades presten algún tipo de servicios).		No	1		
Permiso que les da el Estado (en caso de ser menor de edad) (en caso de las unidades presten algún tipo de servicios).		No	1		
Listado de las unidades automotoras (en caso de las unidades presten algún tipo de servicios).		No	1		
Foto de las unidades automotoras (en caso de las unidades presten algún tipo de servicios).		Sí	0		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
Presentar solicitud por escrito.		Sí	0	Artículo 67 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México.	
Identificación oficial vigente (titular de los cajones).		No	1		

Acta constitutiva.	No	1	Artículo 8 y 9 Fracción IV, VI, VIII, XIX de la Ley de Movilidad del Estado de México. Artículo 1, 2, 3, 6 y 7 del Reglamento que Regula el Uso de los Vehículos Todo Terreno. Artículo 95 Fracción VIII y X, 101, 102, 103, 105, 106, 109, 110, 112, 158 Fracción III, X y XIII, y demás aplicables del Bando Municipal vigente en Valle de Bravo, México.
Permiso anterior (en caso de refrendo).	No	1	
Pago del permiso anterior (en caso de refrendo).	No	1	
Visto bueno de movilidad municipal.	No	1	
Croquis de localización con coordenadas UTM.	Sí	0	
Fotografías del lugar donde se ubican o ubicaran los cajones de estacionamiento.	Sí	0	
Carta poder con 2 testigos (en caso de no ser el titular del establecimiento).	Sí	0	
Anexar identificación oficial vigente, del quien acepta el poder y de cada uno de los testigos.	No	1	
Factura de cada una de las unidades automotoras (en caso de las unidades presten algún tipo de servicios).	No	1	
Identificación oficial vigente (de cada uno de los guías) (en caso de las unidades presten algún tipo de servicios).	No	1	
Licencia de conducir (de cada uno de los guías) (en caso de las unidades presten algún tipo de servicios).	No	1	
Permiso que les da el Estado (en caso de ser menor de edad) (en caso de las unidades presten algún tipo de servicios).	No	1	
Listado de las unidades automotoras (en caso de las unidades presten algún tipo de servicios).	No	1	
Foto de las unidades automotoras (en caso de las unidades presten algún tipo de servicios).	Sí	0	

<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>			
N/A		N/A	N/A
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO:</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Ingresar solicitud con la documentación solicitada en la Ventanilla Única (ubicada en el edificio denominado "La Casona", calle Porfirio Díaz, número 102, colonia centro, Valle de Bravo).</li> <li>Posteriormente a su aprobación, se le estará llamando para que acuda a recoger su orden de pago, la cual, deberá ser pagada en la Ventanilla de Ingresos (ubicada en el mismo edificio).</li> <li>Una vez efectuado el pago, se tiene que entregar una copia del recibo de pago (factura) en la Ventanilla Única.</li> <li>Consecutivamente, se le estará llamando cuando esté listo su documento para que acuda a recogerlo a Ventanilla Única.</li> </ol>		
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:</b>	15 días hábiles, a partir de que el ciudadano entrega documentación completa y copia del recibo de pago (factura) en Ventanilla Única.		
<b>COSTO:</b>	Número de veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización Vigente.	Artículo 1, 2, 4, 6, 16 y 157 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
<b>FORMA DE PAGO:</b>	EFECTIVO:	Sí	TARJETA DE CRÉDITO: Sí
			TARJETA DE DÉBITO: Sí
			EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS): No
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b>	La orden de pago se podrá pagar en la Ventanilla de Ingresos de la Tesorería Municipal, ubicada en el interior del edificio denominado "La Casona", Calle Porfirio Díaz, Número 102, Planta Baja, Colonia Centro, Valle de Bravo, Estado de México.		
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b>	N/A		
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:</b>	No se podrá realizar el trámite cuando no se cumpla con la documentación solicitada, ni se haga el pago correspondiente. Se otorga la autorización siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos y haya realizado el pago correspondiente.		
<b>APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA</b>	N/A		

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:</b>			
Dirección de Desarrollo Económico.				Dirección de Desarrollo Económico.			
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b>		Tamara Victoria Velázquez.					
<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	5 de febrero			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	100	
<b>COLONIA:</b>	Centro			<b>MUNICIPIO:</b>	Valle de Bravo		
<b>C.P.:</b>	51200		<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>		De lunes a viernes de 9:00 a 17:00		
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>		<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
726	26 2 80 60		143	N/A	desarrolloeconomico@valledebravo.gob.mx		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
<b>OFICINA:</b>		N/A					
<b>NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:</b>		N/A					

<b>DOMICILIO:</b>	<b>CALLE:</b>	N/A			<b>NO. INT. Y EXT.:</b>	N/A
<b>COLONIA:</b>	N/A			<b>MUNICIPIO:</b>	N/A	
<b>C.P.:</b>	N/A	<b>HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:</b>	N/A			
<b>LADA:</b>	<b>TELÉFONOS:</b>	<b>EXTS.:</b>	<b>FAX:</b>	<b>CORREO ELECTRÓNICO:</b>		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A		
<b>FORMATO(S) DESCARGABLE(S):</b>	N/A					
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>						
<b>PREGUNTA FRECUENTE 1:</b>	¿Está garantizado que se me otorgue el permiso para un cajón de estacionamiento?					
<b>RESPUESTA:</b>	No está garantizada la emisión de dicho documento.					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 2:</b>	¿Puedo tener un cajón de estacionamiento exclusivo para mis clientes?					
<b>RESPUESTA:</b>	Si se trata de uso de vía pública, depende de las características de la calle a la que se pretende ubicar el cajón y que no afecte el tránsito vehicular o peatonal; en caso de que el cajón se encuentre dentro de la propiedad de su establecimiento, puede contar con los cajones que usted considere pertinente.					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	¿Tengo que pagar por tener un cajón de estacionamiento en mi negocio?					
<b>RESPUESTA:</b>	Si se encuentra dentro del inmueble en donde está su establecimiento comercial y no hay cobro por uso de estacionamiento, no se paga ninguna licencia; en caso contrario, y si dicho cajón se encuentra en vía pública, sí se debe de pagar un permiso.					
<b>PREGUNTA FRECUENTE 4:</b>	¿Dónde puedo obtener más información sobre el permiso de cajón de estacionamiento?					
<b>RESPUESTA:</b>	Puede acudir a las oficinas de la Dirección de Desarrollo Económico, ubicadas en la calle 5 de Febrero, Número 100, Planta Alta, Lado Norte, Colonia Centro, Valle de Bravo, México, en donde se le atenderá y se le dará más información respecto a este permiso.					
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>						

<b>ELABORÓ:</b>	<b>LISTO BUENO:</b>	<b>FECHA DE ACTUALIZACIÓN:</b>
 Brandon Hernán Pablo Doroteo Enlace de Mejora Regulatoria	 Tamará Victoria Velázquez Directora de la Dirección de Desarrollo Económico	07/03/2025.

  
**Valle de Bravo**  
 Gobierno Municipal  
 2025 - 2027  
**DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO**